## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Dos (2) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2016-00079-00 Clase: PROCESO No. 2016-00079-00 EJECUTIVO SINGULAR

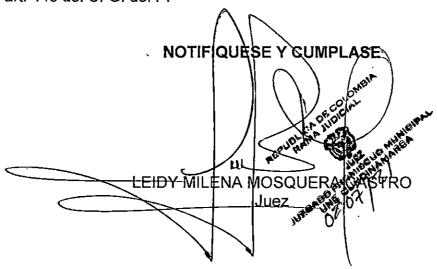
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. Demandado: JOSE ROBERTO BAQUERO ROZO

## C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y la solicitud que anteceden, el Juzgado DISPONE:

Tener al demandado JOSE ROBERTO BAQUERO ROZO notificado de la cesión del crédito así como de las garantías y prerrogativas perseguidos en este asunto, efectuado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S. A. - CISA-, conforme se dispuso en auto calendado el 19 de junio del 2019, desde la fecha en que la misma se notificó por Estado, ya que éste se encuentra debidamente notificado del mandamiento de pago como consta a folio 47.

Comoquiera que en este proceso obra liquidación del crédito e intereses debidamente aprobada –fl. 52-, se **INSTA** a la apoderada de la parte actora, para que ajuste la liquidación presentada, conforme a los lineamentos del Numeral 4º. del art. 446 del C. G. del P.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA ESTADO NUMERO \_\_\_\_\_\_\_

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 06 de Julio de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 293 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL SECRETARIA